



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 1.078.-1
 PARRAL, 25 Nov 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 5457, del 25.11.2013, que designa como Alcaldesa (s) a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 4.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 25.11.2013, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-99-999-017	RECURSOS CANIL MUNICIPAL	M\$	950
		TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$ 950
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-04-009 (1-1-1)	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	M\$	950
		TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$ 950

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Zúñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
ALCALDESA (S) DE PARRAL

PRU/DH/ARC/PZF/pgf

Distribución:

- 1) Sra. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sra. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sra. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sra. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sra. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Archivo Municipalidad de PARRAL